



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito - Ecuador

071

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 3306, publicado en el Registro Oficial No. 798 de 23 de marzo de 1979, se expidió la Ley de creación de la **Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica;**

Que según el Art. 13, literal e) del mencionado Decreto, el Directorio está integrado por un delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería, cuya representación es permanente;

Que en atención al Memorando No. 00238 VM/MAGAP de 21 de marzo del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Ing. **Roberto Vinicio Cruz Astudillo**, para que integre el **Directorio de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica;** y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

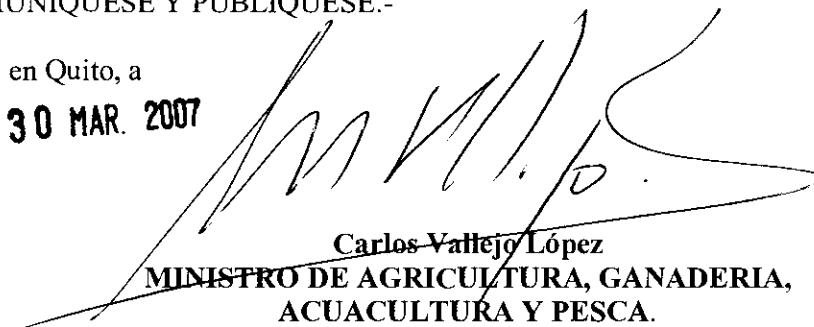
ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Ing. **ROBERTO VINICIO CRUZ ASTUDILLO**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 110017753-2, como delegado del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca ante el **Directorio de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

30 MAR. 2007



Carlos Vallejo López
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.**

MD/EGN/tpc
07-03-26
H.C. 192